

ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

EL PLENO DEL CONSEJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ESTADO DE CAMPECHE (CIPACAM), en ejercicio de la facultad que le confieren los ordinales Primero y Cuarto, Puntos 4 y 5, del Acuerdo de Coordinación por el que se crea el Consejo en cita, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante acuerdo de fecha veintiséis de mayo de 2010 se creó el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM), publicado en el Periódico Oficial del Estado Núm. 4535, de fecha veinticinco de junio de 2010.
- II. Que con fechas treinta de diciembre de 2013 y seis de octubre de 2014, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fechas trece de febrero y treinta y uno de octubre de 2014, la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se enuncia a continuación:
 - Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas;
 - Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental;
 - Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos;
 - Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones;
 - Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio;
 - Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables;
 - Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental;

- Acuerdo por el que se reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios;
 - Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable;
 - Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y los formatos de presentación;
 - Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
 - Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- III. Que en la Segunda Sesión Plenaria del dieciocho de noviembre de 2011, el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM) aprobó el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado del cinco de junio de 2012.
- IV. Que en la Tercera Sesión Plenaria del veinticinco de noviembre de 2013, el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM), adoptó 42 documentos normativos contable emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y aprobó la actualización del Plan de Cuentas (5to Nivel) y las Matrices de Conversión que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha diecinueve de marzo de 2014.
- V. Que de conformidad con los artículos 4, fracción XII, y 7, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad referida debe ser adoptada e implementada con carácter obligatorio por los entes públicos; además, de acuerdo con lo establecido en el ordinal Noveno, punto 7 del Acuerdo de Coordinación por el que se crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche, sus integrantes deberán dar pleno cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno según corresponda.
- VI. Que el presente acuerdo fue sometido a la Mesa de Dictamen para su análisis.
- VII. Que el día nueve de diciembre de 2014, la presidenta de la Mesa de Dictamen aprobó el presente acuerdo.

- VIII. Que resulta necesario establecer las bases para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, la Auditoría Superior del Estado y los H.H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la armonización contable; por lo que tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se adopta la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha treinta de diciembre de 2013 y seis de octubre de 2014; enunciada en el Considerando II del presente instrumento.

SEGUNDO. Se aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental del Estado de Campeche 2015, derivado de las reformas publicadas el treinta de diciembre de 2013 y seis de octubre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, y la actualización del Plan de Cuentas (5to. Nivel) y las Matrices de Conversión publicados el diecinueve de marzo de 2014.

TERCERO. Se aprueban los lineamientos específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2014, contenidos en los documentos anexos al mismo; los cuales deberán ser difundidos y utilizados por los Entes Públicos sujetos obligados.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, siendo los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.

POR EL PODER EJECUTIVO: Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.- POR EL PODER LEGISLATIVO: Dip Edgar Román Hernández Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Edo.- POR EL PODER JUDICIAL: Licda. Margarita Alfaro Waring, Magistrada Presidente del H. Tribunal Superior de justicia del Edo.- POR LOS MUNICIPIOS: Licda. Ana Martha Escalante Castillo, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; Dr. Enrique Iván González López, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; Lic. Víctor Hugo Baltazar Rodríguez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní; Ing. Raúl del Rivero Quintero, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada; Lic. Fernando Manuel Caballero Buenfil, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; C.D.E.O. José Luis Arjona Rosado, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.- Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de

Hopelchén; C. Fernando A. Nahúm Sleme Lavadores, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; C. Daniel Edilberto Calán Canul, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; Ing. Baltazar Inocencio González Zapata, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul; Lic. Candelario Salomón Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria.- Rúbricas.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se adopta la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, emitido por el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM), con fecha once de diciembre de 2014.

Transcribió: L.A.F. Leysi Vianey Vivas Yeh	Revisó: C.P. María del Carmen Sosa Ulloa
--	--